

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

TRASLADO DEL ART. 110 C.G. DEL P.

Clase de PROCESO	Demandante	Demandado	
EJECUTIVO	MERCEDES PATERNINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	TRASLADO

RAD. No. 13001-3105-003-2015-00354-00

En la fecha se corre traslado del escrito de LIQUIDACION DEL CREDITO presentado por el apoderado de MERCEDES PATERNIA

Se fija por el término de un (1) día de conformidad con lo ordenado por el art. 110 del C.G. del P.

Cartagena, ABRIL 24 de 2024.-



ROCIO DE JESUS ANGULO RUIZ
LA SECRETARIA

